

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
16° Período
Acta N° 13– Sesión
10 de febrero de 2022

En Montevideo, el diez de febrero de dos mil veintidós, siendo la hora catorce y treinta y cinco minutos, celebra su décima tercera sesión del décimo sexto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside la Sra. Directora Contadora VIRGINIA ROMERO, actúa en Secretaría el Sr. Director Doctor (Médico) BLAUCO RODRÍGUEZ ANDRADA, y asisten los Sres. Directores Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Doctor (Médico) ODEL ABISAB, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ y Contador LUIS GONZÁLEZ.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso, y el Oficial 1° Sr. Gerardo Farcilli y la Oficial 2° Sra. Dewin Silveira, de ese Departamento.

1) ACTA N° 2. Res. N° 134/2022.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar con modificaciones el Acta N° 2 correspondiente a la sesión de fecha 23.12.2021.

ACTA N° 3. Res. N° 135/2022.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar con modificaciones el Acta N° 3 correspondiente a la sesión de fecha 29.12.2021.

ACTA N° 4. Res. N° 136/2022.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

ACTA N° 5.

En elaboración.

ACTA N° 6.

En elaboración.

ACTA N° 7.

En elaboración.

ACTA N° 8.

En elaboración.

ACTA N° 9.

En elaboración.

ACTA N° 10.

En elaboración.

ACTA N° 11.

En elaboración.

ACTA N° 12.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. NOTA. Res. N° 137/2022.

La **Sra. PRESIDENTE** informa que se recibió una nota de la Comisión Asesora y de Contralor solicitando información respecto a la adhesión a la Ley 19.917.

Se resuelve, por unanimidad: Remitir a la Comisión Asesora y de Contralor la información solicitada.

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. NOTA. Res. N° 138/2022.

La **Sra. PRESIDENTE** da cuenta que se recibió una nota de la Comisión Asesora y de Contralor informando que se designó al Arq. Walter Alfaro y al Dr. Ricardo Acuña para integrar la Comisión de Prestaciones.

Se toma conocimiento.

SOLICITUD DE LICENCIA EXTRAORDINARIA DR. ABISAB. Res. N° 139/2022.

Visto: La solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo desde 16 al 18 de febrero de 2022 presentada por el Dr. Odel Abisab.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente y al art. 27 del Reglamento de licencias.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Aprobar la licencia extraordinaria sin goce de sueldo presentada por el Dr. Odel Abisab.

2. Convocar al Director suplente correspondiente.
3. Pase a sus efectos, al Departamento de Gestión Humana.

El **Sr. Director Dr. ABISAB** se abstuvo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA. SOLICITUD DE REUNIÓN. Res. N° 140/2022.

El Sr. Jefe de Secretaría informa que recibió una nota de la División de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura solicitando una reunión con el Directorio, a los efectos de considerar el tema del reconocimiento de reválidas obtenidas en el extranjero, dados los cambios surgidos en la Ley 19.889.

Se resuelve: Recibir a los representantes de la División de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura el día 08.03.2022 a las 14:30 horas.

CORTE ELECTORAL. DEVOLUCIÓN DE EXCEDENTE. Res. N° 141/2022.

El Sr. Jefe de Secretaría informa que recibió una llamada del Departamento de Contaduría de la Corte Electoral, solicitando el número de cuenta de la Caja a los efectos de transferir el excedente del pago por el Instituto por concepto de Elecciones.

Se toma conocimiento.

3) ASUNTOS PREVIOS

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PRESIDENTE DE COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR.

El Sr. Jefe de Secretaría da cuenta que el Presidente de la Comisión Asesora y de Contralor Ing. Canabal está llamando a Secretaría solicitando se le entregue el documento con los ocho puntos y los cálculos.

Señala que, en cuanto al documento, no cuentan con él todavía, en atención que la resolución de Directorio no está tramitada ni firmada, en ese momento recién se convierte en un documento. Hoy más temprano tuvo la instrucción de leerla en la sesión de la CAC.

Lo otro que está pidiendo son los cálculos que respaldan esa resolución.

La instrucción que tiene hasta el momento, y pide que se lo corrija si se equivoca, es que en la sesión de hoy se leerá los textos de las resoluciones adoptadas por Directorio en el día de ayer, anunciar que cuando estén tramitados estarán en formato papel y transmitir que Directorio encomendó a los servicios culminar una serie de cálculos, que cuando estos estén terminados también serán compartidos con la Comisión Asesora y de Contralor.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** señala que esa es la posición que van a llevar los representantes de la Caja a negociar con el Ministerio de Trabajo.

La **Sra. PRESIDENTE** plantea que hoy no tienen ningún número para dar.

LLAMADO PARA CONTRATACIÓN DE MÉDICO.

El **Sr. Director Secretario RODRÍGUEZ ANDRADA** consulta si ya se hizo efectivo el llamado que se había aprobado para la contratación de un Médico.

Por Secretaría se informa que el expediente fue elevado al Departamento de Secretaría para la aprobación de bases y del perfil del cargo, que por delegación de funciones lo aprueba la Gerencia General.

COMUNICADO DE PRENSA. Res. N° 142/2022.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** plantea que se debería emitir un comunicado a la prensa sobre las resoluciones adoptadas recientemente, o publicar las mismas en la página web del Instituto, ya que hay medios de prensa que cuentan con información que desconoce cómo llegó a los mismos y que oportunamente solicitará se investigue la situación.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** entiende que si se decide publicar en los medios como lo solicita el Dr. Rodríguez, más que publicar las medidas adoptadas, publicaría la resolución en su totalidad ya que incluye el fundamento de las mismas.

El **Sr. Director Cr. GONZÁLEZ** expresa que si se va a solicitar una reunión con el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, a los efectos de comenzar con las negociaciones, en su opinión no se debería realizar ninguna publicación respecto a las medidas hasta tanto no se concrete dicha reunión y se le informe al Sr. Ministro sobre las mismas.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** opina que en primer lugar habría que comunicar la resolución a la Comisión Asesora y de Contralor en reunión de Mesas.

La **Sra. PRESIDENTE** da cuenta que se informará al respecto a la Comisión Asesora y de Contralor en el día de hoy.

El **Sr. Director Dr. ALZA** adhiere a la postura de informar en primer lugar al Ministerio de Trabajo y a la Comisión Asesora y de Contralor para luego salir a la prensa.

INFORME A LA COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR.

La **Sra. PRESIDENTE** comenta que respecto a la comunicación de las medidas a la Comisión Asesora y de Contralor, lo mejor sería que en la sesión que tendrá hoy ese órgano, se lean las resoluciones adoptadas, más allá de lo que se pueda intercambiar entre Mesas.

En relación a esto, consulta si cada vez que se reúne la Comisión Asesora es requisito indispensable que se reúna la Mesa de Directorio con la Mesa de dicha Comisión.

El Sr. Jefe de Secretaría responde que la reunión de Mesas no está estipulada como órgano institucional ni en la legislación vigente, ni en ningún reglamento, sino que es de uso para coordinar el trabajo de ambos órganos.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez agrega que en el último período ha sido de práctica la reunión de Mesas en cada oportunidad que se reunía la Comisión Asesora y de Contralor, pero por voluntad de las partes.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** señala que le tocó participar de la reunión de Mesas en oportunidad de haber ejercido la Presidencia de la Caja. Desde el punto de vista normativo no hay imposición para que ello exista, sino que desde el punto de vista de las buenas costumbres es importante que una Comisión cuya función es controlar y asesorar esté enterada de las resoluciones que va adoptando el Directorio. La periodicidad con la cual se reúnen la deciden los Miembros actuantes.

AUDITORÍA EXTERNA. SOLICITUD. Res. N° 143/2022.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que, tal como lo informó en un correo electrónico enviado a la Mesa de Directorio, la auditora externa manifiesta que en virtud de la situación que enfrenta la Caja, previo al cierre de la auditoría, necesitaría contar con un informe por parte del Directorio respecto a cuáles serían las medidas a adoptar al respecto.

La **Sra. PRESIDENTE** consulta si existe un plazo para que ellos emitan el informe de la auditoría.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que el plazo para la elaboración del mismo es acotado. Agrega que la auditoría externa es una auto imposición de la Caja, no está fijada por ley. Por lo cual toda exigencia que provenga de ese marco es autoimpuesta, o sea que el cumplimiento de los plazos es voluntad de la Caja, y que se cuenta con el dictamen de la auditoría en forma simultánea con los estados contables, es decir antes del 28 de febrero de cada año.

La **Sra. PRESIDENTE** propone que la Mesa se encargue de una redacción a sugerir y se ponga a consideración en la próxima sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

DISPONIBILIDAD DE LOS GERENTES DE DIVISIÓN DURANTE LAS SESIONES DE DIRECTORIO. Res. N° 144/2022.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** expresa que sería importante que quede establecido que los Gerentes de División deben estar a la orden mientras transcurran las sesiones de Directorio.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que los Sres. Gerentes siempre están a disposición durante las sesiones. En algunos casos están con teletrabajo, por lo cual se encuentran disponibles vía Zoom. Aclara que en el ámbito de la Comisión de Salud, que es bipartita, se analiza tanto el entorno como la situación particular de la Caja, y en función de lo sugerido por dicha Comisión, la Gerencia General adoptó una serie de medidas para preservar la continuidad de los servicios y la salud de todos quienes concurren a la Caja. En tal sentido la Comisión exhortó en la última reunión mantenida, a propiciar al máximo de las posibilidades el teletrabajo, dado el análisis macro y micro que se realizó de la

evolución de los casos. En ese caso, queda a criterio de los responsables de cada área, indicar la presencia de quienes estimen necesario en la medida que se vea afectado el buen desarrollo y desempeño de las tareas. Por ese motivo, hay algún Gerente que puede no estar físicamente en el Instituto, pero se encuentran todos a disposición.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** expresa que participa de la Comisión de Salud y que se decidió esa modalidad de trabajo en principio hasta el 18 del corriente, y que oportunamente se evaluará si se prolonga la misma, o se retoma la presencialidad.

La **Sra. PRESIDENTE** expresa que le ha tocado presenciar situaciones de gente que concurre a la Caja a realizar trámites, y con gran beneplácito ha observado la buena atención que se brinda, desde la guardia que atiende correctamente a la persona, hasta un box que se ha dispuesto para atender a las personas de forma presencial.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que eso se debe a un análisis que se realizó cuando se dispuso el teletrabajo, y en tal sentido se indicó a las distintas gerencias para que no dejen de recibir y atender situaciones en forma presencial con las medidas sanitarias que correspondan. Existe, además, la atención con agenda web, vía Zoom.

4) GERENCIA GENERAL

No se presentan asuntos.

5) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE

LLAMADO N° 09/2021 SERVICIO DE PROYECCIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS POR ART. 71 DE LA LEY 17.738. Rep. N° 70/2022. Res. N° 145/2022.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** comenta que el tipo de información que se obtiene, supone se suma al trabajo que hacen los propios Servicios. Consulta si de no tenerlo, los Servicios de la Caja pudieran acercarse a un resultado similar y si sería un impacto negativo no contar con ese aporte externo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que este trabajo es la parte que no se tienen suficientes elementos ni software como para proyectarlos con recursos propios, por tanto se ha considerado que para tener la mayor certeza en las proyecciones, se debe incorporar al resto del estudio, esto como un *input* que debe hacer un especialista. Esa es la razón por la que se contrata: para darle mayor precisión en una variable de alta relevancia en lo que tiene que ver con la proyección de ingresos que inciden en la viabilidad de la Caja, que es lo que terminan analizando los estudios actuariales.

Visto: El Llamado Abierto N° 09/21 efectuado para la contratación de un servicio de elaboración y actualización anual de un modelo de proyección de los ingresos que la Institución percibe por Art. 71 de la Ley 17.738.

Considerando: 1. Que se realizaron las publicaciones de rigor establecidas en el Reglamento de Compras y se cursaron invitaciones a participar a las empresas CINVE Consultora, CPA Ferrere y Exante.

2. Que con fecha 18.11.2021 se procedió a la Apertura de Ofertas, contándose únicamente con la propuesta de CINVE Consultora (fs. 27 a 53).
3. Que se realizó cuadro resumen de la oferta a fs. 58.
4. Que la empresa CINVE Consultora otorgó prórroga de mantenimiento de oferta hasta el 18.03.2022(fs. 70).

Atento: Al informe elaborado por la Asesoría Económico - Actuarial (fs. 59 a 68) y a lo sugerido por la Comisión Asesora de Adquisiciones (fs.71).

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 negativos): 1. Adjudicar a la empresa CINVE Consultora (Fernández Poncet Adrián, Grau Pérez Quintero Carlos y otros) la contratación del servicio de elaboración y actualización anual de un modelo de proyección de los ingresos que la Institución percibe por los conceptos incluidos dentro del art. 71 de la Ley 17.738, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones del Llamado N° 09/21, por un monto de \$366.000 (pesos uruguayos trescientos sesenta y seis mil) IVA incluido por el primer año de contrato. Para el caso de renovación del mismo los 2 años siguientes (2do. y 3er. año) por un monto de \$219.600 (pesos uruguayos doscientos diecinueve mil seiscientos) IVA incluido por cada año.

2. Autorizar a la Gerencia General, a suscribir el contrato de arrendamiento de servicios que regirá las condiciones de esta adjudicación por el plazo de 1 año, y su renovación de acuerdo con lo indicado en las Condiciones Generales de Contratación que establecen: "Cláusula de renovación automática: salvo que alguna de las partes involucradas solicite explícitamente su no renovación mediante medio fehaciente, con por los menos 30 días de anticipación al vencimiento del plazo", de acuerdo con ítem 8 del Pliego de Condiciones Particulares del Llamado N° 09/21.

3. Pase a la Gerencia de División Administrativo - Contable, Departamento de Compras y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente Resolución.

Los Sres. Directores Dres. Rodríguez Andrada y Abisab han votado negativamente.

COMPRA DIRECTA N° 01.2022. RENOVACIÓN CONVENIO MARCO CON C.I.N.V.E. COOPERACIÓN ACADÉMICA PARA EL ANÁLISIS DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Rep. N° 62/2022. Res. N° 146/2022.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez comenta que como es mucha la información, de acuerdo a la expectativa que se había expresado en Directorio, pidió un resumen del área que más utiliza el producido de este observatorio. Lo solicitado fue un detalle de los cometidos y servicios, qué información genera, qué utilidad tiene y quién la utiliza. En respuesta a esto, resume el informe que repasa el propósito del convenio, que es avanzar en la construcción de un marco institucional que facilite la realización de actividades conjuntas para el seguimiento de las principales variables del sistema de seguridad social de Uruguay y para la elaboración de informes técnicos y estudios a los que se daría amplia difusión a nivel de la opinión pública nacional. Cuando se habla de actividades conjuntas, recuerda que hay varias entidades de seguridad social que nucleados, contratan este servicio. Tiene mucha actuación, no como contratante, pero sí como parte involucrada, el B.P.S. y algunos organismos internacionales que son convocados. Estaba previsto para este año que los técnicos de CINVE asesoraran y colaboraran con la Caja para la confección de un modelo que permita estimar la elasticidad del no ejercicio ante cambio en las tasas de aportación, la revisión de la rutina que posee la Caja para procesar datos de la encuesta de hogares del I.N.E. que es utiliza para proyecciones actuariales.

La **Sra. PRESIDENTE** repasa que el informe destaca la valoración técnica del servicio. Se pregunta si para la etapa que va a tener lugar ahora de reforma, en la que se van a precisar datos para planificar y evaluar la reforma.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** señala que le pareció entender que los datos de CINVE son públicos.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez reitera que hay propuestas que son específicas para la CJPPU y no serían públicos.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** consulta si eso está incluido en la cotización o es algo que se agrega después aparte.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que está incluido en el precio.

La **Sra. PRESIDENTE** expresa que no quisiera que por no firmar este convenio falte una herramienta que se va a necesitar en la reforma estructural.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** justifica su abstención en que no tiene directivas del Poder Ejecutivo al respecto, por lo que lo va a tomar como una decisión personal. Cree que en un escenario en que el Instituto atraviesa una etapa de cambios, y esos cambios se van a llevar a adelante a través de negociaciones con el Poder Ejecutivo, para luego si es posible, trasladarlo al Poder Legislativo quien va a ser quien va a definir los cambio de todo el sistema previsional, en ese contexto, la Caja no está para observatorios externos, está para conversar con el Poder Ejecutivo acerca de lo que va a promover hacia el Poder Legislativo, para hacer los cambios que se precisan para la supervivencia de la Caja y no que venga un externo, en este momento, quizá más adelante pueda ser necesario.

La **Sra. PRESIDENTE** precisa que su planteo no era en el sentido que se les diga qué hay que hacer, sino ver que las herramientas que utilizan para las proyecciones puedan ser útiles.

El **Sr. Director Cr. GONZÁLEZ** entiende que la Caja cuenta con funcionarios muy especializados y de muy buen nivel técnico, que han sido inclusive felicitados por su actuación. Le parece que se puede perfectamente estar sin este servicio, por lo que también se va a abstener.

La **Sra. PRESIDENTE** repasa el informe que sugiere la renovación, destacando que allí se fundamenta la importancia para evaluar eventuales cambios legales.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** entiende que no va a ser la Caja quien decida los cambios legales; a eso refirió en su intervención anterior.

La **Sra. PRESIDENTE** señala que no lo decidirá pero tendrá que evaluarlo y mandar propuestas con esa evaluación.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** repasa que es la Caja quien tiene que hacer una propuesta. Hay un anteproyecto del Directorio pasado que tuvo una evaluación con sus cálculos y proyecciones; estima que se tendría que hacer lo mismo: la

Caja hace la propuesta y el Poder Ejecutivo la tomará y hará lo mismo hacia el Parlamento y allí es donde se puede negociar.

La **Sra. PRESIDENTE** cree que no se pueden hacer propuestas de modificaciones sin respaldo de números y flujos proyectados que hace la propia Caja, a través del servicio de la Asesoría Técnico Actuarial. Por eso le parece importante la sugerencia que desde allí se hace para la renovación del asesoramiento.

El **Sr. Director Dr. ALZA** adelanta que votará favorablemente la contratación del servicio en base a lo informado por la Asesoría. Considera que se está en una etapa bastante difícil para la que se precisa información precisa. Coincide con el Dr. López en que son otros los que tienen que decidir, pero la Caja tiene que ser contundente y manejar la información más precisa posible. Si los Servicios nos están marcando la importancia de este asesoramiento para eso, eso le parece muy importante para decidir su voto positivo.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** adelanta su voto negativo. Considera que la Caja tiene sectores con personal altamente calificado, porque así lo determinan los arduos procesos de concursos que tenemos para ocupar los cargos, a su vez pagos como corresponde para el alto nivel de información que deben manejar. La información que precisa la Caja la tiene que aportar los propios servicios de la Caja y no hay que tercerizar nada.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** acuerda con lo expresado por el Dr. Rodríguez.

La Sra. PRESIDENTE entiende que puede pasarse a votación.

Puesta a votación la sugerencia de mantener la vigencia del acuerdo con CINVE, obtiene 2 votos afirmativos, 3 negativos y 2 abstenciones, no alcanzando la mayoría requerida para su aprobación.

Los Sres. Directores Dres. Rodríguez y Abisab y Arq. Rodríguez, han votado negativamente. Los Sres. Directores Dr. López y Cr. González se abstuvieron.

El **Sr. Director Dr. ABISAB** fundamenta su voto en contra en esta y en la anterior resolución, sobre la base de aspectos formales y de fondo. Los formales son los que ha expresado en múltiples oportunidades, en este y en el anterior Período, en cuanto a la forma en que vienen presentados al Directorio los documentos. Los de fondo, coincide con todo lo que se ha dicho de cuestionamientos al momento en que vive la Institución, pero además al hecho que se ha venido haciendo desde larguísima data, la Institución en vez de ir hacia adelante, ha ido para atrás. Sabe que esto puede lastimar alguna sensibilidad; lo dice con el mayor respeto y con la consideración personal por todos quienes están en rededor de estos temas, pero tiene que ser coherente con lo que sostiene adentro y afuera, y con la opinión y puntos de vista de la gente que le impulsa y apoya para estar sentado acá.

LLAMADO N° 01/2022. ASESORÍA EN COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL. Rep. N° 71/2022. Res. N° 147/2022.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** quisiera hacer algunas modificaciones a las bases que se sugieren. Primero cuando refiere al manejo de redes

como producto esperado, agregaría que es manejo y administración de redes. Respecto a la propuesta, si bien él ha opinado en favor de separar en 3 nichos, y vio bien que en el pliego se recogió que si es una sola empresa se pedía prorrateo para cada uno, siguiendo esa misma línea, ponderaría con algún punto que sea una empresa sola. Le parece bueno que se presenten independientes, pero si es una sola es mejor para los intercambios con el Directorio y además para la confidencialidad. Respecto a los puntajes de evaluación, quitaría 5 puntos a la ponderación por infraestructura y los sumaría a formación y experiencia acreditable.

La **Sra. PRESIDENTE** expresa que piensa lo mismo: acá se precisa algo personalizado. Las estructuras a veces conspiran contra lo que hoy la Caja precisa: alguien cercano que esté permanentemente con nosotros.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** agrega que la vigencia tendría que ser un año con renovación automática. Se busca continuidad, si hay conformidad es automático y si no, se resuelve no renovar. Por último, respecto al plazo de recepción de ofertas, tener celeridad en el proceso de llamado para poder comenzar cuanto antes.

El **Sr. Director Cr. GONZÁLEZ** señala que coincide con todos las modificaciones propuestas. La evaluación de ofertas prevé una ponderación de 80% a la técnica y 20% la económica. Consulta por qué se estimó eso. Le parecería mejor una relación 70/30.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** señala que le parece mejor esta última relación.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que el tema fue conversado expresamente con la Presidente cuando analizaron el asunto. Esto viene de intentar garantizar el adecuado nivel de calidad de los servicios, con una mayor ponderación que el precio, lo que por supuesto, puede ser regulado: es algo subjetivo y a la hora de la definición, se determinará la ponderación que se prefiera.

La **Sra. PRESIDENTE** acuerda en que la relación sea 70/30.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** consulta si esa ponderación de puntaje es taxativa o luego el Directorio decide.

La **Sra. PRESIDENTE** entiende que el Directorio siempre decide.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez agrega que la adecuada definición de la relación del porcentaje calidad/precio, apunta a evitar que una cotización muy barata termine ganando y después esté vacía de contenido. Respecto a lo consultado por el Dr. Rodríguez, lo que se establece son las pautas para que la Comisión de Adquisiciones que va a intervenir en el proceso, de la manera más objetiva posible, pueda elevar a Directorio su opinión, pero quien termina resolviendo de acuerdo o no con esa recomendación, es el Directorio.

El **Sr. Director Dr. ABISAB** expresa que coincide en términos generales con los ajustes que se proponen, pero señala que le da mucha satisfacción ver lo bien formulado y completo que está el texto de este llamado. Quisiera dejarlo consignado, sobre todo cuando

es ágil en señalar, a veces, otros aspectos con los que no coincide. En este caso, da gusto leer este texto del llamado.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** agrega que comparte resaltar eso, máxime cuando se han contemplado cambios importantes que pretendía el Directorio para este llamado, y lo que se eleva cubre a cabalidad con las necesidades que expresó el Directorio.

La **Sra. PRESIDENTE** comparte. Cree que es correcto consignar que el trabajo está bien presentado como observa el Dr. Abisab.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** adhiere a lo expresado.

Visto: La necesidad de contratar un servicio de consultoría de comunicación institucional.

Considerando: 1. Que existe previsión en el Presupuesto 2022 para atender el presente gasto.

2. Que según R/D.08.07.21 la vigencia del contrato firmado se extendió por 6 meses a partir del 17.10.21 llegando a la finalización el 16.04.22.

3. Que a tales efectos se elaboraron Bases Particulares y Generales.

4. Que se realizaron ajustes en las bases particulares de acuerdo con lo requerido.

Atento: A lo expuesto,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar, con las modificaciones acordadas en Sala, las Bases del Llamado abierto N° 01/22 para la contratación de Consultoría en Comunicación Institucional.

2. Pase a la Gerencia Administrativo -Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente resolución.

COMPRA DIRECTA 2/2022. RENOVACIÓN SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE RELOJ DE MARCAS. Rep. N° 72/2022. Res. N° 148/2022.

Visto: la necesidad de renovar el contrato de mantenimiento anual del reloj de control de asistencia del personal de la Caja, servicio que brinda la empresa Proyectos SRL, siendo el vencimiento del plazo vigente el 19.03.2022.

Considerando: 1. Que el precio del servicio de Enero a Marzo del corriente año es de \$9.382 (pesos uruguayos nueve mil trescientos ochenta y dos con 00/100) IVA incluido, que se abona en forma trimestral por adelantado, incrementando por IMS por el mismo período.

2. Que el contrato prevé en su cláusula sexta ("Plazo") la renovación automática por el período de un año a partir del plazo original o de cualquier de sus prórrogas.

3. Que el contrato prevé en su cláusula séptima ("Rescisión"), la posibilidad de desistir en cualquier momento de forma unilateral por cualquiera de las dos partes con un preaviso de por lo menos 30 (treinta) días corridos.

4. Que existe conformidad del área de Gestión Humana sobre el servicio prestado por la empresa Proyectos SRL.

Atento: a lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la renovación automática de la contratación del servicio de asistencia técnica y mantenimiento del reloj de marcas del personal con la empresa Proyectos SRL manteniendo los términos del documento vigente, por el precio de \$9.382 (pesos uruguayos nueve mil trescientos ochenta

y dos con 00/100) IVA incluido valor a enero 2022, pagados de forma trimestral por adelantado incrementado por IMS por el mismo período.

2. Pase a la Gerencia de División Administrativo-Contable - Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales, a efectos de proceder de conformidad con la presente resolución.

6) GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

CONVENIO LEY 19.917 Y PERÍODOS DE EJERCICIO/NO EJERCICIO POSTERIORES. Rep. N° 49/2022. Res. N° 149/2022.

La **Sra. PRESIDENTE** propone que este tema se postergue para una oportunidad en que puedan comparecer la Gerencia de Asesoría Jurídica y la de Recaudación y Fiscalización.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para una próxima sesión de Directorio.

AVALUACIÓN. Rep. N° 73/2022. Res. N° 150/2022.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381 de 17/10/2008.

CONSULTA ART. 71 LEY 17.738, TEST DE ANTÍGENOS. Rep. N° 83/2022. Res. N° 151/2022.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381 de 17/10/2008.

7) ASESORÍA JURÍDICA

HONORARIOS PROFESIONALES DERIVADOS DE JUICIO EJECUTIVOS INICIADOS POR EL INSTITUTO. Rep. N° 74/2022.

La **Sra. PRESIDENTE** entiende que sería mejor tratar este tema en presencia de la Dra. Scigliano, quien comparecerá en esta sesión.

Así se acuerda.

8) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

AJUSTE DE PASIVIDADES Y ESCALA DE SUELDOS FICTOS VIGENTES A PARTIR DEL 1.1.2022. Rep. N° 78/2022. Res. N° 152/2022.

Visto: Que el Instituto Nacional de Estadística dio a conocer el Índice Medio de Salarios Nominal (IMSN) del mes de diciembre/2021, de lo que resulta que el incremento operado en el período enero-diciembre/2021 fue del 6,16%.

Atento: A lo establecido para el ajuste de pasividades y sueldos fictos aprobado por R/D de fecha 23/12/2021.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento del porcentaje de aumento definitivo de pasividades a partir del 1°/01/2022, que asciende a 6,16%.

2. Tomar conocimiento de la escala de sueldos fictos vigente a partir del 1°/01/2022, que se expone a continuación:

CATEGORÍA	SUELDO FICTO	CUOTA UNIFICADA
1ª bonificada	27.363	2.284
1ª	27.363	4.542
2ª	51.761	8.593
3ª	73.354	12.176
4ª	92.013	15.274
5ª	107.738	17.885
6ª	120.687	20.034
7ª	130.820	21.716
8ª	137.967	22.903
9ª	142.305	23.622
10ª	143.696	23.854

3. Pase a la Gerencia General y siga a la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización, a la Gerencia de División Afiliados y a la Gerencia de Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PRESUPUESTO ANUAL AÑO 2023. Rep. N° 79/2022. Res. N° 153/2022.

El **Sr. Director Cr. GONZÁLEZ** señala que le parece importante que la mayor cantidad de Directores pueda participar de las reuniones de la Comisión de Presupuesto, porque después el Presupuesto viene a esta mesa para considerar. Cuanto mayor información se tenga desde la elaboración, va a ser mejor el tratamiento de los temas.

El **Sr. Director Dr. ABISAB** señala que tiene una visión diferente respecto a cómo debe elaborarse el Presupuesto en relación a cómo se hace habitualmente. Le parece bien que se haya instalado este criterio de ordenar con tiempo para tener la holgura suficiente a las fechas establecidas para la decisión, y que en otras oportunidades han incomodado la toma de decisiones de Directorio en la medida que han llegado muy encima de esa fecha; de modo que cronogramar las actividades le parece perfecto.

En el ámbito de la Comisión, con todo respecto tanto por los funcionarios cuanto por los Directores que participan, es evidente que en términos generales hay una adaptación de una cantidad enorme de gastos fijos, que en todo caso son pasibles de ser indexados, algunos sustituidos, otros incorporados, pero son cosas respecto de las cuales no hay margen para irse o incorporar cosas muy trascendentes. Sin embargo, en el Directorio sí debieran considerarse temas que, analizados desde lo político institucional, podrían llegar a significar gastos importantes que luego tendrían que ser incorporados al Presupuesto. Ha

planteado, al principio sin mucho conocimiento, ahora con un poco menos de ignorancia, ese concepto y la idea de tratar en Directorio cosas que van a significar erogaciones, pero que no son para tratar en la Comisión de Presupuesto, sino en Directorio por todos los Directores. Quiere dejar esta constancia; desde su punto vista Directorio podría ocuparse, incluso en sesiones extraordinarias, para que pudiera ocuparse en presupuestar o encomendar a la Comisión de Presupuesto que se presupuesten determinadas iniciativas que claramente tendrían gastos importantes que salen de lo rutinario.

La **Sra. PRESIDENTE** comenta que no tiene posición al respecto ya que aquí se proponía el tratamiento del cronograma. Entiende que cuando se esté tratando el Presupuesto deberá tenerse en cuenta lo que se plantea.

El **Sr. Director Dr. ABISAB** agradece el concepto. Quisiera que ojalá la idea fuera compartida, porque es evidente que en el ámbito estricto de la Comisión, sus integrantes no tienen ese cometido. Apunta a que el Directorio consciente de que eventualmente puede haber inquietudes para acometer determinada tarea que signifique gastos, tendría que tomar esos temas poco más adelante.

El **Sr. Director Cr. GONZÁLEZ** señala que entiende la posición del Dr. Abisab en el sentido que la Comisión de Presupuesto comenzará su trabajo en base al anterior y no con cosas nuevas, si es que no hay directivas desde el Directorio con nuevas cosas. Por tanto si hubiera algo que se piense puede generar nuevos gastos, sería el mes de marzo la mejor oportunidad para presentarlos y estudiarlos. Si hay algo, cuanto antes se ponga en consideración, es mejor.

Visto: El cronograma presentado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión informando el inicio y cumplimiento de las distintas actividades tendientes a la preparación y formulación del presupuesto anual de funcionamiento de la Caja para el año 2023.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento del cronograma propuesto.

COMPENSACIÓN DE GASTOS DE SALUD - ACTUALIZACIÓN DEFINITIVA DEL MONTO NOMINAL MENSUAL. Rep. N° 80/2022. Res. N° 154/2022.

Visto: 1. Que por R/D N° 312/2016 de 22/06/2016 se dispuso mantener el pago de la compensación de gastos de salud, a partir del 1° de julio de 2016, a los jubilados y pensionistas que perciban como único ingreso la pasividad de la Caja y el monto nominal mensual de ésta no supere los \$ 33.400 (treinta y tres mil cuatrocientos pesos uruguayos). 2. Que corresponde actualizar el monto citado en las mismas oportunidades y porcentajes que las pasividades servidas por la Caja, de acuerdo con el procedimiento previsto en el numeral 5 de la R/D N° 312/2016 de 22/06/2016.

Resultando: Que corresponde incrementar las pasividades servidas por la Caja a partir del 1/01/2022 de acuerdo con la variación del Índice Medio de Salarios Nominal del período 1/01/2021 – 31/12/2021.

Considerando: Que el monto definitivo resultante de la aplicación del numeral 5 de la R/D N° 312/2016 de 22/06/2016, asciende a \$ 54.685,00 a partir de enero/2022.

Atento: A lo precedentemente expuesto

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): 1. Fíjase en \$ 54.685 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cinco) el monto nominal

mensual de pasividad definido en el numeral 2 de la R/D N° 312/2016 de 22/06/2016, a partir del mes de enero de 2022.

2. Pase a la Gerencia de División Afiliados, a sus efectos, y vuelva a la Gerencia de División Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

Los Sres. Directores Dr. López y Cr. González se abstienen de votar.

El **Sr. Director Cr. GONZÁLEZ** fundamenta su abstención en el sentido que ya se ha resuelto en la sesión anterior, que este es uno de los beneficios que se eliminarán, no ve la razón para que se esté actualizando.

La **Sra. PRESIDENTE** entiende que mientras esté vigente, hay que aplicar el ajuste que esté previsto.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ acompaña lo expresado en la fundamentación por el Cr. González.

9) AUDITORÍA INTERNA

La **Sra. PRESIDENTE** da cuenta de la reunión mantenida con el Director Secretario y la Auditora Interna. Refiere a que hay una urgencia en contar con un plan anual, que no se ha podido aprobar sobre el fin de año anterior, por la circunstancia del cambio de autoridades. La Auditoría Interna tiene una cantidad de actividades comenzadas de evaluación, que es una continuidad de trabajos anteriores: el seguimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores. Además su acción tiene que cumplir con lineamientos de la Auditoría Interna de la Nación.

El **Sr. Director Cr. GONZÁLEZ** entiende que el trabajo de la Auditoría Interna tiene su complejidad y quizá sea bueno recibir a la Auditora en el Directorio para que resuma cuál es su actividad. A lo largo de las tareas que realizan se detectan acciones de distinto grado de riesgo a las que hay que hacer seguimientos para la mejora del funcionamiento de distintas áreas de la Caja. Se puede aprobar el plan en principio y quizá si del intercambio surge el poner énfasis en alguna otra cosa, siempre se está a tiempo de modificar una Resolución de Directorio, pero le parece que lo peor es dejar a la Auditoría sin cometidos; le parece bueno que se cuente con una hoja de ruta aunque sea provisoria.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** consulta, porque no le quedó claro de la documentación, si la Auditoría está pidiendo personal.

La **Sra. PRESIDENTE** señala que así lo expresó la Auditora en la reunión que mantuvo con la Mesa.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** expresa que no querría estar aprobando esa asignación al aprobar el plan que se proyecta.

El **Sr. Director Dr. ALZA** aclara que se informa que el plan se elaboró en base a los recursos con los que cuenta la Auditoría Interna, destacando que no se puede abarcar el universo de actividades recomendables. Surge que no se está pidiendo personal más allá del planteo de una necesidad.

El Sr. Jefe de Secretaría repasa que el proyecto de resolución sugerido no refiere en ningún aspecto a la incorporación de más personal en el área.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** expresa que le gustaría escuchar a la Auditora Interna. Entiende que no hay ninguna experticia en esta materia en Directorio y preferiría escucharla.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** opina que ante ese pedido, lo acompaña; tiene todo el derecho de escucharla.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** respalda lo informado por la Presidente respecto a la reunión. No obstante, le parece bien solicitar la comparecencia de la Auditora para no postergar más los temas.

Se acuerda en convocar a Sala a la Auditora Interna.

Siendo la hora diecisiete y quince minutos ingresa a Sala la Cra. Gabriela Blanco.

La **Sra. PRESIDENTE** le da la bienvenida y explica el motivo de la convocatoria.

La Cra. Blanco comenta que la Auditoría Interna cuenta con un plan anual aprobado por el Directorio. Ese plan se hace a través de la evaluación de riesgos institucional. Se tienen identificados más de 400 riesgos y 80 procesos identificados. Esto permite determinar y priorizar los procesos de mayor a menor criticidad. Como los recursos están determinados, lo que se hace en un año es atender aquellos procesos que tienen mayor criticidad. Además, para este año, se tuvieron en cuenta la periodicidad de las auditorías, como el proceso de compras o el de morosidad. Puede que algún proceso no tenga mayor criticidad pero hace tiempo no se hace. También se tomó en cuenta el grado de implementación de los planes de acción de las gerencias para atender las recomendaciones que se les hace en los informes de las auditorías o consultorías.

Esos aspectos fueron los que se manejaron para determinar la priorización que se sugiere en el plan. Además, se relevó a todas las áreas sobre riesgos más relevantes, contingencias, emergentes, y a la Mesa de Directorio (en este caso la Mesa de Directorio anterior).

La Auditoría no solo hace auditorías por concepción, sino también con tareas de consultoría. Estas han agregado valor a la organización, pedidas para analizar cómo solucionar determinada situación. El plan ha sido discutido con todas la gerencias; no se ha podido atender todos sus requerimientos porque se prioriza el resultado de la evaluación de riesgos, pero algunas de las actividades incluidas, contemplan algunas de esas demandas de las gerencias.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** comenta que este plan se propone con la actual Caja. Consulta si es posible prever los cambios que va a tener la Caja a los efectos de la Auditoría; si una vez aprobado puede modificarse, si prevé revisiones periódicas.

La Cra. Blanco explica que el plan por naturaleza es flexible. En muchas oportunidades ha surgido una iniciativa que es valorada por el Directorio y si lo estima, modifica el plan. Luego la Auditoría reformula el cronograma y en la tanto los recursos son

estables, alguna actividad prevista originalmente tiene que quedar de lado. Ha habido cambios sustanciales de plan.

El **Sr. Director Dr. ALZA** consulta si este plan prevé la contratación o un mayor gasto en recursos humanos.

La Cra. Blanco señala que es teniendo en cuenta los recursos existentes. Ese es un tema del que le gustaría hablar en otro momento, que más que por un tema de remuneraciones pueda tener más que ver con perfiles.

Los Sres. Directores agradecen la comparecencia de la Cra. Blanco. Siendo la hora diecisiete y veinticinco minutos se retira de Sala la Cra. Blanco.

ACTIVIDAD 7.5.3 SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES PENDIENTES DE AUDITORÍAS ANTERIORES. Rep. N° 63/2022. Res. N° 155/2022.

Visto: el informe final de Seguimiento de recomendaciones pendientes de auditorías anteriores y su resumen ejecutivo.

Resultando: 1. Que el informe Seguimiento de recomendaciones pendientes de auditorías anteriores fue realizado en el marco de la actividad 7.5.3 del Plan Anual de Auditoría Interna 2021 aprobado por Resolución de Directorio N° 794 de fecha 03/12/2020,

2. Que el objetivo de este trabajo fue realizar el seguimiento de la implementación de las recomendaciones realizadas por la Auditoría Interna en ejercicios anteriores e informar el estado de dichas recomendaciones al 30/11/2021,

3. Que en esta oportunidad las actividades objeto de seguimiento son la Auditoría de Gestión de la Morosidad realizada en el 2019 (plan de acción aprobado por Res. de Directorio N° 936 de 28/11/2019), y la Auditoría de evaluación de efectividad de los procedimientos de control incorporados en el marco de la implementación del sistema de cobranza descentralizada (SCD) en su versión en línea (plan de acción aprobado por Res. de Directorio N° 1155 de 03/06/2021).

Considerando: 1. Que la Auditoría Interna ha comunicado los resultados del trabajo de seguimiento a la Gerencia de División de Recaudación y Fiscalización y demás gerencias involucradas, y a la Gerencia General.

2. Que la Gerencia de División de Recaudación y Fiscalización se declaró muy satisfecha con el trabajo realizado por la Auditoría Interna según surge de la encuesta de satisfacción.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento del informe de seguimiento elaborado por la Auditoría Interna.

2. Pase a la Auditoría Interna y a la Gerencia de División de Recaudación y Fiscalización a sus efectos.

ACTIVIDAD 7.3.3 AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS DE FRAUDE. Rep. N° 64/2022. Res. N° 156/2022.

Visto: el Informe resumen de resultados de la autoevaluación de riesgos de fraude elevado por la Auditoría Interna con fecha 25/1/2022.

Resultando: 1. Que el Informe de resultados de la autoevaluación de riesgos de fraude fue elaborado en el marco de la actividad 7.3.3 “Autoevaluación de Riesgos de Fraude” del Plan de Auditoría Interna 2021 aprobado por resolución de Directorio N° 794 del 3/12/2020.

2. Que dicho informe resulta de las autoevaluaciones de riesgos de fraude realizadas por las gerencias en el año 2021.
3. Que la Auditoría Interna ha elaborado los mencionados documentos en su rol de facilitadora del proceso de gestión de riesgos de la CJPPU.

Considerando: 1. Que dicho informe contiene: las calificaciones de los posibles riesgos de fraude (nivel de riesgo residual), que podría enfrentar la CJPPU, identificados y calificados por las Gerencias responsables de la gestión de los mismos, la identificación de los controles existentes, y el mapa de riesgos de fraude institucional.

2. Que Auditoría Interna participó en el rol de facilitadora del proceso de gestión de riesgos para la CJPPU, proporcionando a las Gerencias responsables las herramientas y documentos para realizar las autoevaluaciones de riesgos.
3. Que las Gerencias de División como contrapartes del trabajo han acordado con el objetivo y alcance del proyecto, y se han declarado satisfechos y muy satisfechos con el trabajo realizado por la Auditoría Interna según surge de la encuesta de satisfacción.
4. Que la Auditoría Interna ha comunicado los resultados de la actividad realizada a las Gerencias de División y a la Gerencia General.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento del informe Resumen de resultados de la autoevaluación de riesgos de fraude que se anexa y forma parte de la presente Resolución.

2. Pase a la Gerencia General para su comunicación y difusión a las demás Gerencias.
3. Pase a la Auditoría Interna a sus efectos.

ACTIVIDAD 7.5.1 SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE ACCIÓN FORMULADOS POR LA GERENCIA DE DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE EN 2020. Rep. N° 65/2022. Res. N° 157/2022.

Visto: el informe elaborado por la Auditoría Interna “7.5.1 Seguimiento de los planes de acción formulados por la Gerencia de División Administrativo Contable en 2020 para atender las recomendaciones del informe de consultoría de gestión de activo fijo (2019)”, y la encuesta de satisfacción completada por la Gerencia de División Administrativo Contable, documentos elevados por la Auditoría Interna con fecha 25/01/2022.

Resultando: 1. Que el trabajo fue realizado en el marco de la actividad 7.5.1 del Plan Anual de Auditoría Interna 2021 aprobado por resolución de Directorio N°794 de fecha 03/12/2020.

2. Que el Plan de acción propuesto por la Gerencia de División Administrativo Contable fue aprobado por resolución de Directorio N°893/2021 de fecha 14/01/2021 y actualizado a instancia de dicha Gerencia en junio 2021.
3. Que la Gerencia de División Administrativo Contable se declaró satisfecha con el trabajo realizado por la Auditoría Interna según surge de la encuesta de satisfacción.
4. Que la Auditoría Interna ha comunicado los resultados del trabajo de seguimiento a la Gerencia de División Administrativo Contable y a la Gerencia General.
5. Que permanece pendiente de implementación el 22% de la batería de las recomendaciones efectuadas por la Auditoría Interna, para las cuales se definieron acciones a realizar por parte de la Gerencia de División Administrativo Contable.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento del informe de Auditoría Interna.

2. Tomar conocimiento de los resultados de la encuesta de satisfacción completada por la Gerencia de División Administrativo Contable.

3. Solicitar a la Gerencia de División Administrativo Contable definir un plazo para completar las acciones pendientes a efectos de la implementación integral de las recomendaciones de auditoría.
4. Pase a la Auditoría Interna y a la Gerencia de División Administrativo Contable a sus efectos.

ACTIVIDAD 7.7.1 - PLAN ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA Y OBJETIVOS 2022.
Rep. N° 66/2022. Res. N° 158/2022 y Res. N° 159/2022.

Visto: el Proyecto de Plan Anual de Auditoría Interna 2022.

Resultando: 1. que las Normas Internacionales para el ejercicio profesional de la Auditoría Interna (2010-Planificación) establecen que el director ejecutivo de auditoría debe establecer un plan basado en los riesgos, a fin de determinar las prioridades de la actividad de auditoría interna,

2. que es una función general de Auditoría Interna preparar un plan de auditoría interna basado en una evaluación de riesgos documentada y actualizada anualmente, incluyendo el desarrollo de los programas de trabajo, estimación de plazos de las actividades, asignación de recursos necesarios para su ejecución, infraestructura y presupuesto,

3. que es una responsabilidad del Director ejecutivo de Auditoría Interna (DAI) desarrollar un plan de auditoría anual alineado con los riesgos relevantes, usando una metodología que incluya, entre otros aspectos, el enfoque basado en riesgos y las debilidades de control identificadas, según lo establece el Estatuto de Auditoría Interna vigente,

4. que dicho plan deberá ser aprobado por Directorio según lo dispone el Estatuto de Auditoría Interna.

5. que la metodología de Gestión de Riesgos y la Política de Gestión de Riesgos Institucionales, son las bases que sustentan el proceso de Gestión de Riesgos.

Considerando: 1. que la Auditoría Interna ha elaborado un Proyecto de Plan Anual de Auditoría Interna 2022 que contiene las prioridades de auditoría interna, basado en el mapa de riesgos de la CJPPU actualizado, resultante del Informe Anual de Gestión de Riesgos, considerando los niveles de riesgos y criticidad significativos, y los procesos de control instalados,

2. que se tuvieron en cuenta los comentarios del Cuerpo Gerencial respecto de las auditorías y consultorías que pudieran ser relevantes o de alto impacto, y las debilidades de control identificadas en auditorías anteriores para determinar el universo de auditoría,

3. que dicho Plan permite optimizar el uso de los recursos de Auditoría Interna, orientar sus esfuerzos hacia procesos relevantes de riesgo y con potencial de mejora, y evaluar la calidad de la gestión de dichos procesos realizando auditorías y consultorías,

4. que el Plan Anual de Auditoría Interna 2022 que se propone está alineado con las metas de la Institución vigentes.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar el Proyecto de Plan Anual de Auditoría Interna 2022 que se anexa y forma parte de la presente Resolución.

2. Dicho proyecto comenzará a regir como Plan Anual de Auditoría Interna 2022 a partir del 1° de enero de 2022.

3. Pase a la Gerencia General para su conocimiento.

4. Pase a Auditoría Interna a sus efectos.

Asimismo, se dispone:

Visto: el Proyecto de objetivos divisionales e individuales 2022 propuesto por la Auditora Interna Cra. Gabriela Blanco.

Considerando: 1. que dichos objetivos son consistentes con el Plan Operativo Anual de Auditoría Interna 2022 y con las metas de la Institución y de la Auditoría Interna.
2. que la matriz de objetivos resultante se adecua al sistema de Evaluación de Desempeño por Objetivos y Competencias (R.D. N° 939 de 13/12/2018).

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Fijar los objetivos anuales de la Auditoría Interna correspondientes al ejercicio 2022, según la matriz que se anexa y forma parte de la presente Resolución.

2. Pase a Auditoría Interna a sus efectos.

10) ASUNTOS VARIOS

Siendo la hora diecisiete y treinta minutos se recibe en Sala a la Sra. Gerente de la Asesoría Jurídica Dra. Scigliano.

COMISIÓN ASESORA MTSS - ARTS. 124 DE LA LEY 17.738, 3 DE LA LEY 16.524 Y 40 DE LA LEY 17.437. Rep. N° 82/2022. Res. N° 160/2022.

La **Sra. PRESIDENTE** le da la bienvenida a la Dra. Scigliano. Comenta que están enterados del tema, pero les gustaría entenderlo mejor.

La Dra. Scigliano señala que este tema empezó en agosto del año pasado en el ámbito del Ministerio de Trabajo, en octubre llegó a la Caja un pedido de representantes, se nombró al Cr. Sánchez y a quien habla indistintamente, luego designaron alternos también. El propósito de esta Comisión asesora creada en el ámbito del Ministerio de Trabajo a instancias de la Institución de Derechos Humanos, es armonizar la normativa sobre lo que ellos llaman: “retención de salarios”; nosotros decimos que no es en puridad retención, pero armonizar este sistema y buscan unificar los criterios que aplica la ley de la Caja, la ley de Caja Notarial y la ley del Fondo de Solidaridad; y están pensando en también armonizarlo con la ley 17.829 con las modificaciones que ha tenido, y dejar un mínimo intangible que sería el que en todo caso, lo tiene que percibir el pasivo o el trabajador. En este caso no se estaría respetando por el certificado de estar al día. Ellos buscan unificar eso, la voluntad que se les manifestó es de minimizar los perjuicios para los organismos involucrados. Necesitan que Directorio exprese su opinión sobre ese criterio de armonizar el régimen de certificado de estar al día, con una modificación legal que ellos estarían enviando al Parlamento, que establecería el mínimo intangible en un 35% y el resto del salario que no perciba el trabajador, volcado a la institución donde mantenga deuda o a las instituciones, podría ser compartido en forma proporcional a la deuda.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que se plantea una inquietud cuando se establece “con el consentimiento de la parte involucrada”.

La Dra. Scigliano explica que en realidad no se puede sin el consentimiento, la ley de retenciones expresamente establece que para efectuar una retención tiene que haber un consentimiento.

La **Sra. PRESIDENTE** plantea que en el trabajador y en el pasivo, cuando va a una cooperativa, a Anda o CGN por el alquiler, el individuo firma, da su consentimiento. En nuestro caso ¿cómo solucionan ese consentimiento?

La Dra. Scigliano cree que lo están proponiendo porque es un principio general que ya establece desde antes la ley de retenciones. Desde la Caja insistieron en que no se trata de una retención del salario, pero en el caso de que se volcara, sí se convierte en una retención. Entonces hay un principio previo que es el del consentimiento para efectuar retenciones en general. Ahora no requieren nada porque hay una disposición legal que establece que no se puede pagar, pero tampoco se vierte.

El trabajador se beneficia supuestamente en la medida en que está percibiendo un 35% y achicando la deuda que mantiene.

La **Sra. PRESIDENTE** consulta cómo se asegurarían que ese dinero retenido sea volcado a la Caja.

La Dra. Scigliano supone que lo van a condicionar el pago de ese 35%. Todavía no ha visto redacción, recién están en la parte de ver si hay acuerdo en transitar por ese camino.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** consulta qué posición es la que tiene que llevar la Caja.

La Dra. Scigliano señala que si estarían de acuerdo en transitar por este camino. Los criterios son: el establecimiento del mínimo intangible que es el 35%, unificar criterios con Caja Notarial, ellos estarían de acuerdo porque pretenden una normativa única, y que se verifique la versión a la Caja con el consentimiento. La Caja podría plantear que se vincule el pago de ese mínimo intangible al consentimiento de que se vuelque el resto. Se podría buscar en la redacción otra alternativa, están coordinando con los representantes de los otros organismos y del propio Poder Ejecutivo.

El **Sr. Director Cr. GONZÁLEZ** entiende que a los otros organismos les va a servir también.

La Dra. Scigliano informa que ellos pidieron números, hay muchos certificados detenidos por deuda de Fondo de Solidaridad y deuda de Caja.

La **Sra. PRESIDENTE** señala que lo único que quieren es que la Caja consciente que se aplique eso, siempre que le aseguren que por lo menos, cobra el 65%.

La Dra. Scigliano aclara que no siempre sería el 65%, porque el Fondo de Solidaridad planteó que sea en mitades, y por las Cajas se planteó que fuera proporcional a la deuda, y el Fondo lo aceptó.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** cree que el mandato del Directorio debe ser apoyar este camino que se está llevando adelante, cree que todos están de acuerdo, pero transmitir que si se exige el consentimiento del deudor, no se garantiza el cobro para la Caja. Considera que por lo menos tienen que dejar el planteo y transmitir que el Directorio acompaña ese camino, pero cómo van a solucionar si el deudor no brinda el consentimiento para que la Caja cobre. Entiende que ese es el mandato que tiene que llevar a la reunión, que no dependa del consentimiento del deudor para que la Caja cobre.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez analiza otro aspecto que no lo han puesto arriba de la mesa, que es desde el punto de vista del deudor.

Desde el punto de vista del deudor hoy, si bien se retiene el 100%, cuando el deudor se pone al día o firma un convenio, se libera todo el sueldo. Acá se está planteando una diferencia sustancial. Mientras haya retención, pierde el otro 65% que vendría para la Caja, y no lo recupera.

La Dra. Scigliano explica que se acreditaría a la cuenta de la deuda.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez lo plantea para que se tenga en cuenta porque hay una gran diferencia enorme para la persona.

La **Sra. PRESIDENTE** plantea que no entiende.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que acá no hay una retención, esa es la diferencia grande, actualmente hay un no pago mientras no está al día, no hay una retención para cobrar nada.

El **Sr. Director Cr. GONZÁLEZ** explica que si la empresa le retiene al afiliado, como no lo vuelca a la Caja, si el deudor viene y hace un convenio, va a la empresa y la empresa le paga todos los sueldos atrasados. Ahora, con esta nueva situación, lo que le retiene viene para la Caja.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez quiere que quede explícitamente explicado que hay una diferencia sustancial para la persona. El afiliado hasta ahora si tiene retenido el certificado no cobra nada, viene, realiza un convenio y se le libera todo.

Simplemente lo está señalando, no adoptando ninguna posición, está objetivamente analizando la situación.

La Dra. Scigliano resume que la posición del Directorio entonces sería transitar por este camino, pero con la inquietud de que queden a salvo las situaciones en las que el afiliado no consienta que se vuelque el dinero para la Caja. Buscar una garantía para esa falta de consentimiento.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar el criterio expresado en Sala.

HONORARIOS PROFESIONALES DERIVADOS DE JUICIO EJECUTIVOS INICIADOS POR EL INSTITUTO. Rep. N° 74/2022. Res. N° 161/2022.

La Dra. Scigliano recuerda que Directorio adoptó una resolución ante un caso concreto que planteó que se le exonerara el pago de honorarios, porque había sido muy cercano a una resolución que había adoptado Directorio de comenzar a percibir los honorarios; ante ese caso concreto no tiene nada para decir.

Sin embargo, desea advertir la situación que se genera con la resolución de carácter general que interpreta la anterior, porque la resolución de agosto la promovieron los servicios jurídicos, por supuesto que se lo plantearon a la Gerencia General quien estuvo de acuerdo y transitaron por esa vía.

La Caja históricamente cobraba los honorarios porque hay una condena preceptiva establecida en el Código General del Proceso. Cuando en el juicio ejecutivo, el deudor es condenado debe pagar los gastos del juicio, salvo que el que reclame el juicio no tenga razón.

En el 2010, en otra coyuntura de la Caja, el Directorio de ese momento adoptó una resolución que facultaba a los Servicios que, si la conducta procesal había sido adecuada, no se cobraran los honorarios que son para la Caja.

Recientemente, el año pasado, estuvieron revisando algunos criterios, proponiendo algunas modificaciones y una de las que propusieron fue esa, comenzar nuevamente a cobrar. Podía ser una posibilidad comenzar a percibir algo en una situación difícil que estaban transitando. El Directorio consideró esa propuesta, la estimó atendible y dispuso comenzar a percibir nuevamente en todos los casos, los honorarios por juicio. Desde fines de agosto a ahora, ya han estado cobrando, por un monto aproximadamente de \$1.761.000.

La **Sra. PRESIDENTE** acuerda en que hay que cobrarlo, les había parecido que se habían cambiado reglas de juego luego de iniciado el juicio, por eso resolvieron, sin saber que eso ya se había estado aplicando.

El **Sr. Director Cr. GONZÁLEZ** expresa que no le queda claro, está bien se estuvo cobrando, pero ahora el Directorio resuelve un cambio de criterio, es decir ahora se aplica desde determinado momento ¿eso le parece que puede ser motivo de reclamo de los que ya pagaron? Porque ellos en realidad pagaron en base a una resolución que estaba vigente en su momento.

La Dra. Scigliano explica que no sería ese el problema, plantea es que hay 5500 juicios que ya están iniciados tenían el panorama que iban a cobrar algunos. No es por el riesgo de lo que ya cobraron, sino porque hay un ingreso que desde su perspectiva, es interesante.

El **Sr. Director Cr. GONZÁLEZ** entiende que quizás lo que habría que ver es ante cada reclamo particular, por su situación.

La Dra. Scigliano señala que se trata de resoluciones de Directorio, si en un futuro se entendiera que por las características excepcionales podría brindarse, el Directorio resolverá.

El **Sr. Director Dr. ABISAB** consulta ¿queda salvaguardada la posición del Directorio para que en circunstancias excepcionales y perfectamente fundadas pueda actuar de acuerdo a esas circunstancias sin violentar ninguna norma?

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría repasando lo explicado por la Dra. Scigliano, señala que al tratarse de una resolución de Directorio, el Directorio puede establecer excepciones a esa resolución genérica.

Lo que se propone a Directorio en esta instancia es dejar sin efecto una resolución de Directorio genérica.

Siendo las diecisiete horas y treinta minutos, se retira de Sala la Dra. Scigliano.

Visto: La Resolución de Directorio de 20.01.2022 referida a la percepción de honorarios por trámite de juicios ejecutivos.

Considerando: El informe de la Asesoría Jurídica de fecha 3.2.2022 y lo expresado en Sala.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Dejar sin efecto la Resolución de Directorio de 20.1.2022 referida a honorarios profesionales por trámite de juicios ejecutivos.

2. Pase a la Asesoría Jurídica a sus efectos.

CREACIÓN DE LA FIGURA DEL ARBITRAJE EN LA RELACIÓN ENTRE EL INSTITUTO Y AFCAPU. Res. N° 162/2022.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

Siendo la hora dieciocho y cuarenta y cinco minutos, finaliza la sesión.

/gf, ds, xa.